

# **CODIGO**

**DE ETICA Y CONDUCTA**



# MENSAJE DE NUESTROS DIRECTORES

La clave del éxito de Cantero S.A. radica en vivir nuestros valores, tomar decisiones usándolos como la principal guía, siendo el pilar de nuestro comportamiento.

Cada uno de nosotros tenemos el deber de observar este Código de Ética y Conducta para garantizar que nuestro servicio sea en base a nuestros valores y promesa de marca, y que se apegue directamente a las leyes de los países en donde tenemos presencia.

Nuestra fuerza proviene de sobreponer los intereses del grupo a los intereses de los diferentes equipos, e incluso a los individuales.

Por lo que se requiere tomar decisiones y asegurar que nuestras acciones reflejen este esquema de prioridad. Nuestro compromiso nos debe llevar a exigir de nosotros mismos, así como de cada uno de los integrantes de Cantero S.A., el denunciar y/o escalar en caso de que no se observe la conducta acordada.

Con un cordial saludo:

**Osmar Cantero Giménez**  
PRESIDENTE



## **FUNDAMENTOS**

La misión, visión y valores de Cantero S.A. ayudan a administrar y mantener las reglas simples para todos, hablar el mismo lenguaje, además ofrecen el marco necesario para que el equipo pueda ofrecer soluciones innovadoras y flexibles bajo un mismo estándar.

### **NUESTRA MISIÓN**

Ser referentes en la provisión de servicios técnicos especializados y la venta de equipos GSE, adaptándonos a las necesidades cambiantes de nuestros clientes. A través de la innovación, la calidad y un enfoque orientado al cliente, buscamos generar valor real y duradero, asegurando soluciones efectivas que optimicen cada operación.

### **NUESTRA VISIÓN**

Aspiramos a consolidarnos como una empresa líder y reconocida en cada uno de los rubros que atendemos, fortaleciendo nuestra capacidad de innovación y aprendizaje continuo. Nos comprometemos a ofrecer un servicio flexible y personalizado, enfocado en los detalles que marcan la diferencia, con altos estándares de calidad y dedicación al cliente.

### **NUESTROS VALORES**

Nos caracterizamos por nuestra capacidad de adaptación y respuesta ágil, ofreciendo soluciones eficaces que se ajustan a las exigencias operativas de cada cliente.

## **¿QUIÉN DEBE CUMPLIR CON NUESTRO CÓDIGO?**

El Código deberá ser cumplido por toda la Comunidad de Cantero S.A. Además, los talentos deberán asegurarse de aplicar y promover las disposiciones aquí indicadas al relacionarse con los siguientes grupos de interés: clientes y aliados estratégicos.

En caso de existir cualquier sospecha o anomalía en relación a los comportamientos definidos en el Código, de parte de algún talento de Cantero S.A., o de algún grupo de interés somos responsables de denunciarlo al Comité de Ética.

### **COMPROMISO DE LOS TALENTOS**

En Cantero S.A. contribuimos a crear una cultura de cumplimiento del Código, por lo cual:

- a) Conocemos y entendemos el contenido del Código.
- b) Expresamos nuestras dudas y preocupaciones de acuerdo con lo establecido en este Código.
- c) Conocemos el canal de comunicación al que podemos recurrir para informar sobre posibles violaciones.
- d) Informamos inmediatamente de cualquier posible infracción del Código de acuerdo con lo establecido en este documento.
- e) Colaboramos con las investigaciones sobre posibles violaciones al Código.
- f) Mantenemos un firme compromiso y cumplimos con el Código de Cantero S.A. y con las Leyes aplicables en cada país.

## COMPROMISO DE LOS LÍDERES

Los líderes de Cantero S.A. fomentamos el cumplimiento del Código, con la finalidad de que los talentos entiendan cuáles son sus responsabilidades y se sientan cómodos al momento de plantear sus inquietudes sin ningún temor a represalias, por lo tanto:

- a) Promovemos una conducta de acuerdo al Código, siendo ejemplo para el equipo de trabajo.
- b) Somos un modelo de conducta y tenemos en mente que nuestros talentos nos tomarán como ejemplo, por lo tanto, cuidamos nuestras acciones.
- c) Tomamos en consideración el grado de cumplimiento del Código al momento de evaluar a los talentos.
- d) Aseguramos que cada uno de los talentos que están a nuestro cargo, comprendan la información contenida en este Código y promovemos su cumplimiento.
- e) Tomamos medidas para prevenir conductas que puedan infringir el Código.

## COMPROMISOS CON GRUPOS DE INTERÉS

El compromiso en relación con el cliente se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan sus intereses, siempre en concordancia con los objetivos de desarrollo y rentabilidad de Cantero S.A.

En Cantero S.A. nos protegemos de las prácticas relacionadas con el lavado de activos, la financiación de terrorismo, corrupción, soborno y cualquier conducta irregular; estableciendo parámetros en la vinculación con los clientes de acuerdo con la normatividad vigente, verificando que no exista ninguna duda sobre la existencia, ubicación, actividad, el origen del capital y la capacidad financiera para adelantar las operaciones de comercio exterior.

En Cantero S.A. colaboramos con las autoridades administrativas mediante el constante monitoreo, el cumplimiento de las normas y procedimientos, y el reporte de cualquier información relevante sobre operaciones que, por su valor

o volumen, evidencien no encuadrarse dentro de la actividad económica del cliente.

**Todos los líderes y talentos de Cantero S.A.:**

- a) Brindamos a los clientes una atención caracterizada por la cortesía y la eficiencia, ofreciendo información clara, precisa y transparente. Damos respuesta al cliente aun cuando sean negativas a sus solicitudes, en forma adecuada y dentro del plazo acordado entre Cantero S.A. y el Cliente.
- b) Evitamos dar trato preferente o discriminatorio a nuestros clientes, ya sea por interés o sentimiento personal.
- c) Actuamos con la verdad, particularmente tratándose de la información que proporcionamos a nuestros clientes sobre las características de los servicios que Cantero S.A. ofrece.
- d) Guardamos confidencialidad, nos abstenemos de proporcionar información de las operaciones realizadas por los clientes a personas ajenas de Cantero S.A., así como a empresas o entidades no autorizadas.
- e) Ofrecemos a cada cliente los productos o servicios que más se adecuen a sus requisitos, necesidades y expectativas.
- f) Informamos a los clientes con oportunidad, en caso de modificaciones de los servicios que ofrecemos.
- g) Reportamos a nuestro líder, a la brevedad posible, cualquier situación provocada por Cantero S.A. que cause o pueda causar daño, perjuicio o conflicto de intereses a uno o más clientes.
- h) Actuamos con la verdad, nos abstenemos de difundir información falsa o engañosa de Cantero S.A. con el objetivo de ganar clientes o mercado.
- i) Rechazamos pagos fuera de contrato, obsequios e incentivos para obtener ventajas con los clientes y no los confundimos con los gastos de representación, los cuales deben utilizarse únicamente para la promoción de algún producto o servicio.
- j) Seleccionamos a nuestros clientes y/o mercados con base a criterios de negocio, con excepción de restricciones legales, no establecemos diferencias discriminatorias de ningún tipo.

- k) Promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código, y recomendamos que éstos desarrollen sus actividades bajo el marco de la normatividad vigente.
- l) Informamos a nuestro cliente y líder, si por circunstancias imprevistas no nos resulta posible concretar un compromiso contraído y nos comprometemos sólo con aquello con lo que se puede cumplir cabalmente.
- m) Proporcionamos al cliente información veraz y oportuna de los servicios contratados, evitando información engañosa relacionada a la disponibilidad y/o fecha de entrega.
- n) Investigamos y cumplimos con las leyes aduaneras, tratados de libre comercio y leyes vigentes de las distintas naciones en donde opera Cantero S.A., y consideramos sus costumbres y tradiciones.
- o) Actuamos basados en los principios de ética y buenas costumbres en las relaciones con nuestros clientes.
- p) Actuamos de manera eficiente, transparente, ágil y oportuna en el trámite de las operaciones de comercio exterior ante la autoridad aduanera.
- q) Respondemos con la veracidad y exactitud de los datos consignados en las declaraciones de importación, exportación, tránsito aduanero y demás documentos transmitidos por cualquier medio.
- r) Reportamos a las autoridades aduaneras o a las autoridades competentes las operaciones que se detecten en el ejercicio de nuestra actividad, relacionadas con evasión, contrabando, lavado de activos e infracciones cambiarias.
- s) Evitamos aceptar o sugerir sobornos involucrados en el cierre de un negocio.
- t) Evitamos cualquier tipo de contacto con competidores que pueda dar una imagen de estar llevando a cabo acuerdos o convenios indebidos.

**Todos los líderes y talentos de Cantero S.A.:**

- a) En Cantero S.A. trabajamos por medio de una competencia justa y legal. No aceptamos las prácticas desleales para competir y ganar negocios. Por lo mismo, hacemos crecer la rentabilidad a través de la inteligencia, creatividad, dedicación y trabajo productivo.

b) Evitamos hacer propuestas, acuerdos o convenios (expresos o implícitos, formales o informales, escritos o verbales) con competidores sobre aspectos de la competencia.

c) Evitamos discutir o hacer acuerdos con la competencia acerca de: precios, ofertas, zonas de ventas y asignación de clientes, términos o condiciones de las ventas, volumen de ventas, costos, beneficios o márgenes de beneficios, cuota de mercado, nuevos servicios, clasificación de clientes o proveedores y métodos de distribución.

d) Evitamos aceptar o sugerir sobornos involucrados en el cierre de un negocio.

e) Evitamos cualquier tipo de contacto con competidores que pueda dar una imagen de estar llevando a cabo acuerdos o convenios indebidos.

c) Evitamos todo tipo de acuerdos con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio, por ejemplo: acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta.

f) Mantenemos relaciones exclusivamente de negocios, limitadas a asuntos sobre la transacción en curso, cuando el competidor es al mismo tiempo cliente.

g) Evitamos acudir a reuniones en donde se tendrá contacto con la competencia, así como mantener otro tipo de comunicación, a menos que esté claramente demostrado que este tipo de contacto tiene un propósito permitido por la ley.

h) Evitamos cualquier acción que pudiera sugerir intenciones de dañar o excluir a la competencia.

i) Evitamos toda discriminación por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil.

**Todos los líderes y talentos de Cantero S.A.:**

a) En Cantero S.A. confiamos en el liderazgo y el compromiso de los talentos para llevar a cabo sus operaciones de un modo seguro y minimizando el impacto negativo al medio ambiente.

- b) Implementamos planes y entrenamiento para: proteger nuestra seguridad, identificar riesgos y prevenir accidentes en el ambiente de trabajo.
- c) Participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias.
- d) Evitamos el acceso a las instalaciones a personas no autorizadas y sin relación con Cantero S.A..
- e) Participamos en los planes y simulacros de emergencia de la empresa.
- f) Tomamos cargo de cumplir cualquier legislación nueva relacionada con el impacto al medio ambiente.
- g) Creamos y mantenemos un entorno de trabajo ordenado, limpio y seguro.
- h) Rechazamos el consumo de drogas o sustancias ilegales dentro y fuera de nuestras oficinas.
- i) La seguridad es responsabilidad de todos, ninguna acción o decisión es más importante que la salud o seguridad

## ACTIVIDADES ILICITAS

### **Todos los líderes y talentos de Cantero S.A. :**

- a) Cumplimos todas las leyes y regulaciones aplicables que prohíban el lavado de dinero y el apoyo o financiamiento de actividades terroristas y que requieran informar sobre transacciones en efectivo o sospechosas. Observamos las reglas en todo lo referente a las formas de pago aceptables. Identificamos los tipos de pago que se suelen asociar al lavado de dinero (órdenes de pago múltiples, cheques de viaje o cheques a nombre de terceros).
- b) Evitamos transacciones con un cliente, agente o aspirante a socio comercial que se muestre reacio a proporcionar información completa, que proporcione información insuficiente, falsa o sospechosa o se muestre deseoso de eludir los requisitos o notificación por escrito y registro en libros.

- c) Nos abstenemos de: prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal.
- d) Negamos a toda costa cualquier relacionamiento que tenga que ver con actividades ilícitas, tales como financiación del terrorismo, tráfico de armas, tráfico de personas, suplantación, penetración y narcotráfico.
- e) Mantenemos absoluta reserva y nos abstenemos de informar a los clientes respecto de las transacciones que están siendo analizadas por detectarlas como actividad inusual o sospechosa.
- f) Rechazamos el uso de intermediarios o terceras personas para que ellos realicen promesas, compromisos, pagos, préstamos o regalos que no estén establecidos.
- g) Reportamos cualquier actividad sospechosa, actividad ilícita o situación no apegada a la legalidad sin importar que esté probado o no. La simple sospecha es razón suficiente para que quien haya detectado un posible acto ilegal, lo denuncie con el Comité de Ética de forma inmediata.

## PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE CANTERO S.A.

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Información privilegiada es aquella a la cual solo pueden acceder, de manera directa, ciertos talentos y líderes por razón de su posición en Cantero S.A.; por su naturaleza, está sujeta a reserva ya que puede comprometer el éxito de nuestro negocio, debido a que si llegara a divulgarse podría ser utilizada con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero. En Cantero S.A. mantenemos la confidencialidad de la información privilegiada de la compañía, y no la compartimos con ninguna persona o empresa ajena a ésta a menos que sea absolutamente necesario para desarrollar las actividades empresariales de Cantero S.A..

### **Todos los líderes y talentos de Cantero S.A.:**

- a) Evitamos comentar las estrategias de negocios con parientes y amigos, por ejemplo: hablar de las operaciones en la que se está trabajando, del destino de su próximo viaje de negocios o de quién ha visitado la oficina.

- b) Tomamos las medidas necesarias para evitar que un talento que está por salir de Cantero S.A. filtre, almacene, extraiga y comparta información confidencial a los competidores o terceros en el exterior.
- c) Solicitamos a los talentos de nuevo ingreso firmar el convenio de confidencialidad para que se comprometan a no hacer mal uso de la información confidencial o la revele a su anterior o próximo empleador.
- d) Rechazamos la falsificación de documentos, firmas y cheques.
- e) Tomamos las medidas necesarias para proteger la información clasificada como confidencial mientras mantenga ese carácter.

#### CONDUCTAS CONTRA LA LEY

Las conductas contra la ley no deben, en ninguna circunstancia, ser toleradas o perdonadas. En Cantero S.A. se espera que todos los talentos y clientes actúen honestamente y que, además, respeten las normas de conducta y comportamiento.

Si Cantero S.A. comprueba la apropiación indebida de bienes de la empresa o de pertenencias personales de algún talento, por parte de alguno de los talentos que laboran en la empresa, ya sea el robo o el hurto físico, retiro no autorizado de algún artículo, equipo o información de la empresa o robo a través de desfalco o información falsa intencional de uso de recursos, horas o gastos, entre otros, podría dar por terminada la relación laboral sin responsabilidad patronal, y además la empresa podría iniciar un proceso penal en contra de quien cometa tales actos.

#### AUDITORIA

La auditoría permite crear el entorno apropiado para revelar información a las agencias gubernamentales y al público de un modo oportuno, fiable y exacto.

#### CONFLICTO DE INTERESES

En Cantero S.A. cada uno de nosotros tenemos la obligación de actuar con honestidad, integridad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía.

# GESTIÓN DE COMPORTAMIENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

## MANEJO DE CONFLICTOS

Reconocemos que en las relaciones humanas existen conflictos, y en Cantero S.A. tenemos la expectativa de que cualquiera de ellos sea manejado de la siguiente forma:

1) Realiza un plan de acción de acuerdo a una autorreflexión que incluya lo siguiente: comportamiento propio, comportamiento de los involucrados y del tipo de conflicto (proceso, organización, tecnología o comportamiento); genera las conversaciones y pedidos correspondientes. 2) En caso de que no se resuelva, debes escalarlo con el líder de tu líder; si el conflicto es con tu líder directo, debes escalarlo con el líder de tu líder.

## COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética se encarga de investigar y resolver los casos de incumplimiento del Código con la finalidad de asignar una sanción al posible responsable.

Existen situaciones que no corresponden a nuestros valores y que van en contra de lo que dicta nuestro Código como cualquier tipo de acoso, fraude, y para estos casos, te pedimos seguir el proceso de denuncia de nuestro Código.

## PROCESO DE DENUNCIA

Recuerda que las denuncias deben ser objetivas, fundamentadas y sustentadas; acordando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado. Sé consciente que involucrar el prestigio de un talento inocente o no informar con oportunidad algún tipo de violación al Código te hace corresponsable.

## SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Los líderes y talentos que no respeten el Código serán objeto de sanciones disciplinarias que podrán llegar hasta la rescisión del contrato de trabajo.